



I. Municipalidad de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



Alzamiento de prohibición solicitada por doña Nelly María Páez Ardiles.

VALLENAR, 24 de octubre de 2023.-

DECRETO EXENTO: N° 03766

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Nelly María Páez Ardiles, de fecha 17 de octubre de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 28 de junio de 1974 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de ValLENAR, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas N°371 vta. N°451 del año 1974 ubicado en calle prohibición que se encuentra inscrita a fojas 245 vta. N° 277 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR correspondiente al año 1974.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MFC

MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Firma]
ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA



ValLENAR
Avanza